ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 532
MONTE PATRIA, 16 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 3073 de fecha 09.03.2016, que Aprueba Convenio Programa Vida Sana: Alcohol, en la Atención Primaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta Nº 765 de fecha 03.03.2016, donde se aprueba Convenio "**Programa Vida Sana, Alcohol, en Atención Primaria año 2016**".

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Enfermera, para realizar 138 evaluaciones del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riego mediante la aplicación de AUDIT (encuesta), en población de 15 a 44 años, beneficiaria a los Centros de Salud Familiar de la Comuna.-

- **Daniela Condore Valenzuela** **C.I.**

2.- El honorario bruto por evaluaciones individuales será de $ 4.000.- (Cuatro mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana año 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE

VºBº
CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.